ORDENANZA NUMERO 22 DE 1.960

(Noviembre = 28)

Por medio de la cual se decreta un auxilio con destino a Educación.-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Auxíliese con la suma de SEIS MIL ($ 6.000-oo) = Pesos M/cte., anuales, al Colegio " ANTONIO DE = SUCRE", el cual funciona en el área Urbana de Acacías y destinado a la Educación Masculina de Bachillerato, a partir del año = de 1.961.-

ARTICULO 2º.- Esta Ordenanza rige desde la fecha de su promulgación.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de = mil novecientos sesenta.-

FEDERICO CASTRO H.

Presidente.

JAIME NUÑEZ LOZANO

Secretario.

Lass./.-

Recibido hoy doce de diciembre de mil novecientos sesenta y pasa al Despacho del señor Gobernador,

Antonio Muñoz
Sub. Secretario Gobierno.

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, julio tres de mil novecientos sesenta y uno.

EL GOBERNADOR,

CAMILO CASTRO CH.

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

JORGE TORRES ROCHA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION,

PEDRO NEL REINA.